***FORMULARIO DE OFERTA***

# CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD ASPIRANTE:

Subsecretario de Producción Pecuaria

Presente.-

Mediante la presente carta de manifestación de interés declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para participar en el proceso de calificación de entidades cooperantes para la implementación de paquetes tecnológicos pecuarios.
2. En caso de encontrar en los documentos del convenio una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, la entidad aspirante deberá informar de esto al administrador del convenio.
3. La entidad aspirante una vez calificada como cooperante podrá cobrar solo el valor que corresponde al porcentaje no subvencionado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según lo establecido en el convenio de cooperación, cuando se comercialicen los Paquetes Tecnológicos Pecuarios.
4. La omisión o descuido de la entidad cooperante al revisar los documentos no le releva de sus obligaciones con relación a su propuesta.
5. Al presentar esta oferta, cumple con todas las disposiciones que constan en el pliego para la calificación como entidad cooperante, aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución en caso de ser calificado como entidad cooperante***,*** serán de propiedad del aspirante o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Agricultura y Ganadería que hubiera tenido o tenga que ver con el presente proceso de calificación en sus etapas de planificación, programación, selección, calificación, negociación o ejecución, incluyéndose, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de entidades o cualquier otra intervención o decisión durante todo el proceso.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, se la descalificará como entidad aspirante, o dé por terminado en forma inmediata dicho proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones para la calificación como entidad cooperante, ha estudiado el pliego, la información del proceso, ha solventado todas sus dudas, y en esta medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta para la calificación de entidades cooperantes son exactas y por tanto no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se reserva el derecho de iniciar o dar por terminado el proceso de calificación de entidades cooperantes, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
11. Garantizar la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como las declaraciones realizadas para el presente formulario de oferta. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como entidad aspirante, entrega al MAG, autoriza al MAG a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales de la entidad aspirante. Acepta que, en caso de que el MAG, comprobará administrativamente que el aspirante hubiera alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para ser excluido del proceso.
12. Declaró libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente proceso de calificación son de origen lícito, para lo cual, autorizo al MAG a que ejecute cualquier acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados.

Además, la entidad a la que represento se compromete a:

1. Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
2. Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria a nombre de la entidad cooperante o su razón social en BanEcuador B.P desde la calificación como cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
3. Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico al productor en todas las zonas con clima templado-frio, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los productores para su adquisición durante toda la vigencia del convenio, en caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad se deberá comunicar al MAG.
4. Consolidar la documentación del expediente (informe de viabilidad técnica, convenio de co-ejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura y documentación habilitante de ser el caso) de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario.
5. Una vez cancelado el porcentaje correspondiente del beneficiario, la entidad oferente entregará los animales en sus instalaciones, siendo responsabilidad del beneficiario el traslado de los animales, para ello la entidad oferente y el beneficiario deberán coordinar fecha y hora de entrega.
6. Remitir a la Subsecretaría de Producción Pecuaria dos expedientes originales (la entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de documentos).
7. En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario la entidad cooperante tendrá 30 días para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación, caso contrario no se solicitará el pago de la subvención.
8. La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal.
9. La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio, ni con el personal de la subcontratista.
10. La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuere necesario para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
11. Las entidades que no cumplan a cabalidad con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas como cooperantes durante el siguiente período de entrega de paquetes tecnológicos pecuarios.
12. Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.
13. La entidad cooperante deberá impartir una capacitación sobre el Manejo y Producción Cuyícola de 8 horas a los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería por cada 200 animales vendidos a los beneficiarios, donde la entidad cooperante deberá asistir a las instalaciones del MAG, responsabilizándose de todos los costos que conlleva dicha capacitación.
14. La entidad cooperante se compromete a detallar fecha de nacimiento, sexo, peso al nacimiento, fecha al destete y peso al destete de los semovientes comercializados, en un documento anexo al acta de entrega recepción.

(FIRMA DE RESPONSABILIDAD)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD).

# DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD ASPIRANTE.

R.U.C:

Razón social de la entidad:

Nombre del representante legal (SRI):

Cédula de ciudadanía del representante legal:

Ciudad:

Calle Principal:

Número de predio:

Calle Secundaria:

Teléfonos:

Correo electrónico:

\*El correo electrónico se utilizará para notificaciones además de crearse un perfil en la plataforma gestión documental (Quipux).

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC.

La entidad aspirante en esta sección deberá adjuntar el registro único de contribuyentes digitalizado, donde conste la actividad afín a venta de animales vivos o cría y reproducción de cuyes.

# CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EN BANECUADOR B.P.

La entidad aspirante en esta sección deberá adjuntar el certificado de cuenta bancaria en BanEcuador B.P. Donde conste el número de cuenta a nombre de la razón social de la entidad aspirante.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La entidad aspirante deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas dentro de la convocatoria.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nro.** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO** |
| 1 | Un (1) cuy macho tipo 1 cuyo pelo corto, lacio, sin remolinos y pegado al cuerpo sigue una misma dirección sobre el plano de su anatomía, para pie de cría, con un peso entre 900 - 1200 gr, en edad de 45 a 61 días, sin castración, cumpliendo con los fenotipos descritos el anexo 1. |  |
| 2 | Nueve (9) hembras tipo 1 cuyo pelo corto, lacio, sin remolinos y pegado al cuerpo sigue una misma dirección sobre el plano de su anatomía, para pie de cría, con pesos entre 600 - 900 gr, en edad de 35 a 42 días, cumpliendo con los fenotipos descritos el anexo 1. |  |
| 3 | Cuyes sin defectos físicos |  |

* 1. **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CON LA QUE DEBE CONTAR LA ENTIDAD COOPERANTE PARA CUMPLIR CON LA OFERTA.**

**Registros Productivos**

* Copia de registro de control que conste fecha de nacimiento, sexo, pesos al nacer, fecha de destete y pesos al destete de los animales disponibles para comercialización con firma de responsabilidad.

# OFERTA ECONÓMICA POR PAQUETE TECNOLÓGICO EN ZONAS CON CLIMA TEMPLADO – FRÍO (RELACIÓN 9 HEMBRAS 1 MACHO)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nro.** | **DESCRIPCIÓN (CADA BIEN QUE COMPONE EL PTP).** | **PRECIO UNITARIO SIN IVA** | **CANTIDAD** | **TOTAL SIN IVA** |
| 1 | Hembras |  | 9 |  |
| 2 | Macho |  | 1 |  |
| **TOTAL PTP SIN IVA** | | | |  |

**OFERTA ECONÓMICA GLOBAL DEL PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO EN ZONAS CON CLIMA TEMPLADO – FRÍO:** USD XXXX,xx (VALOR EN LETRAS con CENTAVOS /100 dólares de los estados unidos de américa) sin incluir IVA.

# RESPONSABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.

LA PRESENTE OFERTA FUE PRESENTADA POR:

(FIRMA DE RESPONSABILIDAD)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)

CI:

**Anexo 1.** Características de los fenotipos de Pie de cría cuyícolas aptos para comercialización del PTP.

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO 1** | **CARACTERISTICAS** |
| Fenotipo 1 | El color de su manto es alazán o alazán con blanco, orejas caídas, ojos negros, cuatro dedos en los miembros anteriores y con tres en los posteriores |
| Fenotipo 2 | El color de su manto es blanco, orejas grandes y caídas, ojos negros, cuatro dedos en los miembros anteriores y con tres en los posteriores |
| Fenotipo 3 | El color de su manto es bayo o bayo-blanco, orejas caídas, ojos negros, cuatro dedos en los miembros anteriores y con tres en los posteriores. |